

Acta N° 2.

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del  
Cantón de Belén, en la Jefatura Política, a las diez y media horas del  
días diecisiete de enero de mil novecientos veintiuno y cuatro, en la  
asistencia de los señores Regidores Carlos Víquez Huas y Manuel  
del Pilar Humberto Muriel, habiendo presidido los primeros; del mis-  
mo modo, el síndico por el distrito de La Rivera don Evangélista Ro-  
dríguez Rodríguez y el Ejecutivo Municipal señor Paulino Mora Cervan-  
tez — Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo Iº

El flamante municipal, señor Joaquín Sánchez, informa respecto a los  
proyectos que le habían sido sometidos a su consideración por este conce-  
jo, tendientes a extender los promedios de vivienda en el Barrio de San Isidro,  
y solicitud de los señores Onofre Humberto y los compromisos que se  
citaron en el Artículo IIº de la sesión anterior y el otro, hacia el punto

llamados "El Boyo"; a su modo de ver andar por factibles se realizar, reuniránse para el primer veintimil tubos y para el segundo estorcas, todos de media pulgadas de diámetro. Como además se procurarán en los tubos para un río que corre hacia el oeste del puente sobre el río quebrado (río), en la carretera que conduce al cementerio, se acuerda:

Sean a licitación pública el suministro de cuarenta y ocho (48) tubos de concreto nuevo, de veintimil pies de largo cada uno y con un diámetro de media pulgada. Dadas ofertas que se hagan, las cuales se presentarán hasta el día seis de febrero próximo, podrán indicar el valor de los mismos en el almacén o puesto en la Jefatura Política de este lugar; se presentarán en papel sellado de acuerdo a éstos y se sobre cerrados dirá: "Suministro de tubos para la Municipalidad de Belén, Licitación Pública N° 4".

Autórízase al Ejentivo Municipal para publicar el aviso respectivo en el Diario Oficial, a cuya fin tramorá lo necesario del Cap. VI, artículo 1º (Conservación y Cuidado de la Comuna del distrito de San Antonio).

Hacendo firme -

### Artículo III.

El señor Gerardo González, en tanto de fecha 3 del presente mes, gestiona pono que se le autorice instalar una boya de agua en la casa de habitación de que es propietario y que queda al este de la que habita. Dicho el pono favorable del señor Contador Municipal, se acuerda:

Decidé a lo sucedido por el señor González González, doliendo previamente cancelar en la Tesorería Municipales los derechos correspondientes.

### Artículo IV:

Se de da lectura a la licitación N° 011 de fecha 8 de enero en curso, en la que el señor Eduardo Corredor J., ingeniero jefe de Conservación del Departamento de Vialidad, solicita el nombramiento de quienes han de fungir como miembros de la junta contadora de Comunidades en el período 1954-1955. Dada la circunstancia de que, conforme el artículo 16 de la Ley General de Caminos Públicos, es obligación a facultad de los Municipios

regalar de lidados intervenir en la integración de tal entidad, se acuerda:

partes claves. Nombrar al señor Enrique Umbrado Umbrado (hijo) para propietario y  
vivir vivir al señor Desiderio Solano Chávez como suplente.

### Artículo V:

(M) dice. Diciembre el señor Pedro Alfonso González, en escrito dirigido a su  
alcaldía Municipal de fecha 17 de los corrientes, el deseo de que se saque  
una licencia para ocupar un puesto de licorería extranjero en el distrito de San Antonio,  
deberá (estando en disposición de pagar el valor de los edictos). Como existe toda  
nra morgan para extender una patente de las autoridades, se acuerda:  
dicho señor autorizar al Ejecutivo Municipal para que pague a las autoridades  
por el costo de febrero próximo un puesto de licorería extranjero, por  
lo que faltó del bienio 1954-1955, en la base trimestral de diez colonas  
entre pesos (\$10,5). Los edictos serán cancelados por el interesado. Acuerdo firmado  
el día 14. Se acuerda el inventario de los mismos.

### Artículo VI:

Según expone el señor Ponciano Mora nro. 100 compró de misa libro  
de contabilidad para la Tesorería y Contaduría, papelería, los  
archivos, un portafolio, una encopetadora, hojas poligraficas  
y lo que se necesitara. Considerando que no se necesitan lo que tiene, se  
acuerda:

dicho libro. Dicho libro al Ejecutivo Municipal lo necesario para la adquisi-  
ción de lo que anteriormente, con cargo a la partida "Libros de Con-  
tabilidad y Libros de Oficina", Cap. IX, artículo 2º.

### Artículo VII:

Si bien se impone la reconstrucción de la comuna del distrito de  
San Antonio, ya que causa grandeza deficiencias debidas sobre todo  
al peso económico en antiguedad, si lo cierto que por razones varias era obra tan  
importante darle un mejoramiento para llevarla a cabo, hechas que desde  
obligan a hacer contribuciones que agravan el problema en los más venideros. Co-  
mo es el caso de la Comisión Municipal, estima que tal vez sea factible ha-  
cer una o dos algunas mejoras de carácter peregrino en una pequeña in-

Versión, se acuerda:

O��ciar en forma oportuna al señor Jefe del Departamento de Obras Públicas licas del Ministerio de Obras Públicas tenga los honores, si es que está dentro de una posibilidad dada, de encargarse a un ingeniero el estudio de la conveniencia o inconveniencia que para el sistema de distribución en el distrito primero pueda signiﬁcar la existencia de un tanque sumamente pequeño que se encuentra ubicado en propiedad del señor Francisco González Lobo. Los detalles que se requieran sobre el particular las suministrará el Jefe Político o Contador Municipal de este cantón.

### Artículo VIIº:

De la Partida Somocimiento de la Pollación, Cap. I, artículo 1º, quíese al Ejecutivo Municipal la suma necesaria para la compra del potro y dos o tres adyacentes al matadero.

### Artículo IXº

Como es de recordar emplear la reducción de las instalaciones de comuna en los panteones, se acuerda:

De la Partida "Cultivo y Cuidado de la Comuna" del distrito primero, Cap. VI, artículo 1º, quíese al señor Contador Municipal la cantidad de ciento noventa y siete colones (\$197, -) para la compra de tres docenas de ejes de topo, seis docenas de producciones de media a un cuarto de pulgada y tres T con producción de media a un cuarto de pulgada.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminadas las sesiones a las diecisiete horas.

Mario Almeyda

A. M. Almeyda